

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DEL MAR**

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023 por la que se modifica la Resolución de 6 de febrero de 2023 por la que se autoriza el Plan de pesca de la anguila para las cofradías de pescadores de la ría de Arousa, temporada 2023.*

Antecedentes.

Mediante la Resolución de 6 de febrero de 2023 se aprobó el Plan de pesca de la anguila para las cofradías de pescadores de la ría de Arousa, para la temporada 2023.

El apartado 2 de la citada resolución establece:

«2. Período.

El período autorizado será desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2023».

La presente modificación estuvo sujeta a las consultas al sector afectado y a su posterior conformidad por parte de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra y la Cofradía de Pescadores de Rianxo.

En base a esto, esta consellería

**RESUELVE:**

Modificar el apartado 2 de la Resolución de 6 de febrero de 2023 por la que se autoriza el Plan de pesca de la anguila para las cofradías de pescadores de la ría de Arousa, para la temporada 2023, que queda redactado como sigue:

«2. Período.

El período autorizado será desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2023».

La presente resolución no modifica el resto de las condiciones establecidas en el plan.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante



la conselleira del Mar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 2023

La conselleira del Mar  
P.D. (Orden de 21.2.2022; DOG núm. 41, de 1 de marzo)  
Antonio Basanta Fernández  
Director general de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica

CVE-DOG: qo33ye7s0-5vy4-xpi4-pwd5-4bizrsviny5

